

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MÉRIDA, YUCATÁN

CONVOCATORIA / BASES

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPS/DGCCJ/CCJ/MER/DC/02/2025
PARA LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES MEDIANTE ENAJENACIÓN
QUE CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE DESINCORPORACIÓN CCJ/MER/PD/01/2025.

Mérida, Yucatán a 04 de diciembre de 2025

La Suprema Corte de Justicia de la Nación con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 258, 259, 260, 261 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; convoca a las personas físicas y jurídicas de nacionalidad mexicana, a participar en el Concurso Público Sumario número **CPS/DGCCJ/CCJ/MER/DC/02/2025**, para la desincorporación, mediante venta, de equipo de administración, conforme a la siguiente convocatoria/bases:

1. Los bienes objeto del presente procedimiento son:

Lote	No. de Inventario	Concepto	Cantidad	Fotografía	Precio Base
1	565220	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1		\$300.00
2	565221	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1		\$300.00

2. Calendario de eventos

FECHA DE PUBLICACIÓN	REVISIÓN DE LOS BIENES	JUNTA DE ACLARACIONES	ENTREGA DE PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO
04 de diciembre de 2025	El 05 y 08 de diciembre de 2025 en horario de 10:00 a 16:00 horas.	El 09 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas	A más tardar a las 18:00 horas del 09 de diciembre de 2025.

id+n0Sj/BsQRKF1PTwy/kC/zxIPzFcj/h+OV05ejcQ==

Esta hoja forma parte del Concurso Público Sumario número CPS/DGCCJ/CCJ/MER/DC/02/2025 para la desincorporación mediante enajenación de equipo de administración. 04/12/2025.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MÉRIDA, YUCATÁN

CONVOCATORIA / BASES

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPS/DGCCJ/CCJ/MER/DC/02/2025
PARA LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES MEDIANTE ENAJENACIÓN
QUE CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE DESINCORPORACIÓN CCJ/MER/PD/01/2025.

3. Revisión de bienes y junta de aclaraciones

Se llevará a cabo en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán sito en calle 59 No. 458 entre 52 y 54, Col. Centro, de conformidad con el calendario del apartado 2 de esta Convocatoria/Bases.

La revisión será sobre los bienes enlistados en el apartado 1 de esta Convocatoria/Bases el 05 y 08 de diciembre en horario de 10:00 a 16:00 horas. El 09 de diciembre a las 11:00 horas, se realizará una junta de aclaraciones en la que se resolverán las dudas de los participantes, lo cual se hará constar en el acta de junta de aclaraciones. La publicación del acta se realizará en el portal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocimiento de todas las personas interesadas.

El representante de la persona física o jurídica deberá presentar una identificación oficial.

4. Personas que pueden participar

Podrá participar toda persona física o jurídica que cumpla con los requisitos de la presente Convocatoria/Bases, con excepción del personal de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida que interviene directamente en la realización del presente procedimiento concursal (directora y enlace administrativo) y las personas físicas o jurídicas que no hayan cumplido con sus propuestas en procedimientos anteriores, a las cuales, se les haya adjudicado un lote de desincorporación y no hubieran dado cumplimiento a los compromisos adquiridos. En este último caso el periodo abarca cinco años anteriores al presente ejercicio 2025.

5. Presentación de propuestas

La oferta deberá entregarse junto con los documentos señalados en el presente apartado, debidamente firmados en sobre cerrado a más tardar a las 18:00 horas del 09 de diciembre de 2025, en las oficinas de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida sito en calle 59 No. 458 entre 52 y 54, Col. Centro; para ello deberá acudir una sola persona por participante, registrará su asistencia en el listado para tal efecto elaborado y recibirá su acuse correspondiente. El horario de la Casa de la Cultura Jurídica es de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas.

La oferta deberá ser presentada por lote, la cual deberá ser igual o superior al precio establecido como mínimo para cada caso.

Para participar en el concurso, se requiere la entrega de la documentación siguiente:

a) Original de la propuesta, conforme al formato que se adjunta como Anexo 1, el formato deberá estar debidamente requisitado, en especial deberá proporcionar una cuenta de **correo electrónico** y número telefónico, y los precios deberán expresarse en moneda nacional y ser protegidos con cinta adhesiva transparente.

Esta hoja forma parte del Concurso Público Sumario número CPS/DGCCJ/CCJ/MER/DC/02/2025 para la desincorporación mediante enajenación de equipo de administración. 04/12/2025.

id+n0Sj/BsQRKFIPITwy/kC/zxiPzFcj/h+OV05ejcQ==

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MÉRIDA, YUCATÁN

CONVOCATORIA / BASES

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPS/DGCCJ/CCJ/MER/DC/02/2025
PARA LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES MEDIANTE ENAJENACIÓN
QUE CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE DESINCORPORACIÓN CCJ/MER/PD/01/2025.

b) Copia de identificación oficial vigente con fotografía, si es persona física; si es persona jurídica, se requiere copia de la identificación oficial vigente del representante legal de la empresa y de la documentación legal que acredite tal representación.

c) Constancia de situación fiscal expedida dentro de los últimos tres meses.

6. Descalificación

Serán causas de descalificación, cuando a juicio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se infiera que algún participante, para efectos de presentar su propuesta, acuerde con otro u otros participantes fijar los precios de las mismas; cuando proporcione información falsa para poder participar en el procedimiento; cuando el participante tenga antecedentes de incumplimiento en el Poder Judicial de la Federación conforme a lo señalado en el numeral 4; cuando no se presente por el participante la documentación requerida en la presente Convocatoria/Bases o cuando la propuesta presentada no reúna los requisitos solicitados por este Alto Tribunal.

7. Declarar desierto un procedimiento

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en todo momento, podrá declarar desierto el procedimiento por incumplimiento de alguno de los requisitos previstos en el presente instrumento, cuando a su juicio resulte conveniente, aun cuando se hubiesen presentado propuestas. También podrá declararse desierto el concurso por no recibir al menos dos propuestas por lote.

8. Criterios de adjudicación

La apertura de las propuestas y la adjudicación correspondiente será efectuada en sesión privada, por la Directora de la Casa de la Cultura Jurídica de Mérida y el Enlace Administrativo en presencia de 2 testigos.

La adjudicación de los bienes se realizará por lote de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria/Bases.
- b) Mejor propuesta económica por lote, siempre y cuando sea igual o superior al valor mínimo de venta indicado en el numeral 1 de esta Convocatoria/Bases.
- c) En caso de empate, la adjudicación se efectuará en favor del participante que hubiere entregado primero su propuesta.
- d) Para adjudicar este procedimiento se requerirá por lo menos la recepción y valoración de al menos dos propuestas por cada lote.

id+n0Sj/BsQRKFIPITwy/kC/zxIPzFcj/h+OV05ejcQ==

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MÉRIDA, YUCATÁN

CONVOCATORIA / BASES

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPS/DGCCJ/CCJ/MER/DC/02/2025
PARA LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES MEDIANTE ENAJENACIÓN
QUE CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE DESINCORPORACIÓN CCJ/MER/PD/01/2025.

9. Fallo del concurso y formalización de la adjudicación

El fallo del presente Concurso Público Sumario será publicado en el portal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocimiento de todas las personas interesadas.

El resultado del procedimiento de desincorporación se formalizará con las personas ganadoras, mediante oficio de adjudicación, que será enviado escaneado en formato PDF al correo electrónico proporcionado por los participantes.

Si después de cinco días hábiles, a partir de la fecha de notificación por correo electrónico del fallo, la persona física o jurídica que resulte ganadora no se presenta a firmar el oficio de adjudicación, la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida lo requerirá mediante correo electrónico, hasta en dos ocasiones en los siguientes tres días hábiles y, de no presentarse a firmar el oficio de adjudicación a más tardar al día hábil siguiente de la fecha del segundo correo; el lote correspondiente se adjudicará a la siguiente mejor oferta.

10. Condiciones de pago

El pago del precio de los bienes adjudicados en venta deberá ser cubierto en una sola exhibición dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación del resultado, para que la SCJN emita el recibo oficial correspondiente.

Para tal efecto, la Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida proporcionará la referencia bancaria para la realización del depósito correspondiente. La ficha de depósito original expedida por el banco deberá ser entregada al Enlace Administrativo de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida.

11. Retiro de los bienes

El comprador tendrá cinco días hábiles a partir de haber realizado el pago en el Tesorería para el retiro de los bienes, de no hacerlo, se cobrarán \$100.00 diarios a partir del sexto día por costo de almacenaje.

Los gastos que se generen por el retiro de los bienes, será por cuenta y riesgo del comprador.

Atentamente

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Mérida, Yucatán a 04 de diciembre de 2025.

Licenciada Alondra Salomé Gijón Berzunza
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida

Esta hoja forma parte del Concurso Público Sumario número CPS/DGCCJ/CCJ/MER/DC/02/2025 para la desincorporación mediante enajenación de equipo de administración. 04/12/2025.

id+n0Sj/BsQRKF1PTwy/kC/zxiPzFcj/h+OV05ejcQ==